

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

000591

ANGOL,

VISTOS: 19 ABR 2021

A.- El Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de febrero de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de diciembre 2020, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**” Código BIP N° 40019659-0, por un monto de M\$ 81.387.- (ochenta y un millón trescientos ochenta y siete mil pesos).

B.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Ordinaria N°14 de fecha 15 de mayo de 2020, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, cofinanciar el proyecto de Inversión FRIL “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**” Código BIP N° 40019659-0, un aporte de M\$ 4.380.- con cargo al ítem 31.02.004 del presupuesto municipal.

C.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**”.

D.- El Decreto Exento N° 272 de fecha 23 de febrero de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**”.

E.- El Decreto Exento N° 455 de fecha 25 de marzo de 2021, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**”, ID: 2743-10-LP21.

F.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente EDIBOR SPA 76.694.235-0, en la suma de \$ 81.968.059.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.

G.- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°46 de fecha 13 de abril de 2021, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**”, ID: 2743-10-LP21.

H.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruebe la Oferta de la Propuesta Pública “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**”, ID: 2743-10-LP21, presentada por el oferente EDIBOR SPA 76.694.235-0, en la suma de \$ 81.968.059.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “**Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol**”, ID: 2743-10-LP21, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente EDIBOR SPA 76.694.235-0, en la suma de \$ 81.968.059.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La Empresa EDIBOR SPA 76.694.235-0, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública **“Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna de Angol”**, ID: 2743-10-LP21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal